



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
18 DE ENERO DE 2023

Radicado No.	05001 31 03 003-2013-00302 00
Demandante(s)	BANCO DE OCCIDENTE S.A.
Demandado(s)	GRUPO EMPRESARIAL PAISATEX
Asunto	NOMBRA CURADOR AD LITEM
AUTO SUSTANCIACIÓN	010V

2

En atención a la solicitud allegada por el apoderado de la parte demandante y según lo contemplado en el artículo 55 del código C.G.P, se procede a nombrar como Curador Ad Litem, a ELISA GUARIN ZAPATA, mayor de edad, identificada con C.C. 43'270.127 de Medellín y tarjeta profesional 163048 del C.S de la J. abogada en ejercicio con domicilio en el municipio de Medellín, correo electrónico ELIGUARIN@GMAIL.COM, para que represente los intereses de la parte demandada en el presente proceso.

La parte demandante comunicará el nombramiento al auxiliar de la justicia en la forma prevista en el artículo 49 del CGP.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

